

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Por medio del presente le hacemos llegar las opiniones, comentarios y en su caso, propuestas en relación con el contenido del Anteproyecto del acuerdo mediante el cual se establece el sistema electrónico de interconexión

Nombre completo	MEGA CABLE S.A. DE C.V.
Personalidad con que acude, a nombre propio o en representación de un tercero, y documento con el que, en su caso, lo acredita.	RAMÓN OLIVARES CHÁVEZ personalidad que acredito en términos de la escritura pública número 12184, emitida el 26 de agosto del 2014, por el Lic. Jorge Ramón Quiñones Ruíz, Notario Público número 18 de la Ciudad de Zapopan Jalisco, que de forma digital adjunto
Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón, formato).	<p>Punto "2.- "Sistema Electrónico de Interconexión", El sistema Electrónico de referencia debiera tener un correo electrónico propio del IFT por concesionario, que permita la posibilidad de realizar consultas, teniendo elementos que demuestren la revisión de los correos enviados y recibidos. Sugerimos establecer como obligación del concesionario correspondiente la revisión de los correos electrónicos recibidos con una periodicidad de por lo menos 5 días naturales.</p> <p>Punto 3.3 "La solicitud respectiva deberá especificar cuando menos", agregar un numeral donde se mencionen las Modificaciones realizadas a los convenios de interconexión incluyendo la ampliación de capacidades, infraestructura, puntos de interconexión y servicios adicionales.</p> <p>Adicionar un punto 3.5. Señalando la posibilidad de que el sistema emita correos electrónicos (alarmas) una vez que hayan transcurrido los tiempos que marca la Ley y no se hayan iniciado operaciones, lo anterior a efectos de que el concesionario correspondiente manifieste lo que a su derecho convenga.</p> <p>Punto "4 Operación del Sistema", Incluir un sistema de levantamiento de Tickets, en caso de que la interconexión presente fallas posteriores a la implementación, ya que esta no sólo representa la firma de documentos, sino la operación óptima y continua del servicio.</p>